

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 287-2007

Guatemala, 7 de septiembre del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, solicita una transferencia de asignaciones para constituir el aporte inicial a su patrimonio fideicometido, lo que le permitirá iniciar sus funciones durante el presente ejercicio fiscal, cuyos recursos serán ejecutados dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica en beneficio principalmente de la población en situación de pobreza y extrema pobreza;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. 813 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la transferencia de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
534	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12		25,000,000.00	
		21		25,000,000.00	
			11		<u>50,000,000.00</u>
	Total:			<u>50,000,000.00</u>	<u>50,000,000.00</u>



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz

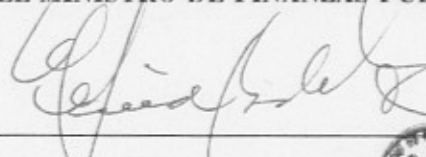
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	50,000,000.00	50,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	50,000,000.00	50,000,000.00
Componentes de Inversión	50,000,000.00	50,000,000.00
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	50,000,000.00	
Categoría Programática "Proyecto"		50,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villedo
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

